

**PROMULGA ACUERDO N° 218 DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022, QUE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL PARA EL GIRO DE CABARET CLASIFICACION LETRA "D" DE LA LEY 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.**

DECRETO EXENTO N° 1960 /2022

RECOLETA, 23 NOV. 2022

**VISTOS:**

1. Presentación del Interesado Ingreso N° 36385 de fecha 06.05.2022 que solicita patente de alcohol con giro de "Cabaret" clasificación letra "D" de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con dirección Loreto N° 480.
2. Resolución N° 2113516883 de fecha 04.11.2021, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la región Metropolitana, de cambio de razón social de la Resolución N° 26393 (29.11.2019).
3. Certificado de Recepción definitiva de obras de edificación N° 15, de fecha 22.09.2021, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta
4. Informe inspectivo de fecha 10.05.2022, factible con los resultados de fiscalización y fotografías.
5. Ord. N° 2100/33 de fecha 29.10.2021, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaria de carabineros de Recoleta.
6. Carta N° 398 de fecha 18.05.2022 a la Junta de vecinos Patronato, UV 34 solicitando la opinión respecto a la instalación de dicho establecimiento.
7. Ord. N° 30/387/22 de fecha 10.06.2022, emitido por Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, en el cual informa favorables las condiciones de funcionamiento del inmueble.
8. Memorándum N° B-92 de fecha 20.06.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para solicitud de patente de alcohol de giro Cabaret clasificación letra "D", con dirección en Loreto N° 480.
9. Memorándum N° 300, de fecha 30.06.2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales indicando que es factible continuar con el trámite de las patentes de alcohol.
10. Certificado N° 187 de fecha 01.07.2022 mediante el cual, la Directora (S) de Atención al Contribuyente, certifica que a la fecha no se ha recepcionado opinión de la Junta de vecinos Patronato UV 34, según carta enviada N° 398 de fecha 18.05.2022, de la Dirección de Atención al Contribuyente.
11. Certificado N° 186 de fecha 01.07.2022 mediante el cual, la Directora (S) de Atención al Contribuyente, certifica que a la fecha no se ha recepcionado respuesta la Sexta Comisaria de Carabineros de Recoleta. Del Ord. N°2100/33 de fecha 29.10.2021, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaria de Carabineros de Recoleta.
12. Memorándum N° C-32 de fecha 04.07.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación.
13. Memorándum N° 453, de fecha 12.07.2022, de la Dirección de Control al Director de Atención al Contribuyente, el que señala que no se otorga visación, por falta de antecedentes.
14. Memorándum N° C-41 de fecha 08.08.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control, subsanando las observaciones realizadas, para su visación.
15. Memorándum N° 521, de fecha 12.08.2022 de la Dirección de Control al Director de Atención al Contribuyente, el que señala se otorga visación para la continuidad del trámite del contribuyente.
16. Memorándum N° A-04 de fecha 18.08.2022 del Depto. de Patentes Comerciales al Depto. de Promoción Comunitaria, solicitando realizar encuesta a los vecinos de la Unidad Vecinal N° 34, para la solicitud de Patentes de Alcohol a nombre de SOC. COMERCIAL O.O.S.SPA., Rut 76.008.266-K, ubicada en Loreto N° 480.
17. Encuesta Realizada a los vecinos de la Unidad Vecinal 34.
18. Carta N° 495 de fecha 05.09.2022, dirigida la Junta de vecinos Patronato UV 34, en la cual se solicita opinión para la solicitud de reconsideración de la patente de alcohol de giro "RESTAURANT DE TURISMO", letra "I" de la ley 19.925 sobre consumo y expendio de bebidas alcohólicas, en la dirección LORETO N° 460, a nombre de OLHABERRY OVALLE BENJAMIN. La cual no fue renovada según Acuerdo N°10 de fecha 18 de enero de 2022 del concejo municipal.

Solicitud de reconsideración de la patente de alcohol de giro "RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO", letra "C" de la ley 19.925 sobre consumo y expendio de bebidas alcohólicas, en la dirección BUENOS AIRES N° 230, a nombre de SOC. COMERCIAL O.O.S.SPA. La cual no fue renovada según Acuerdo N°122 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 12 de julio del año 2022.

Solicitud de patente de alcohol giro "CABARET" clasificación letra "D", ley 19.925 sobre consumo y expendio de bebidas alcohólicas, en la dirección LORETO N° 480, a nombre de SOCIEDAD COMERCIAL O.O.S. SPA.

19. Memorándum N°E-37 de fecha 06.09.2022, del Depto. de Patentes Comerciales al Director de Administración y Finanzas, para poner en conocimiento del próximo concejo municipal
20. Decreto Exento N° 1579 de fecha 28.09.2022 que promulga acuerdo N° 171 de fecha 13.09.2022 el cual aprueba postergar la solicitud de patente de alcohol giro Cabaret letra D) art. 3° de la ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas al contribuyente "Sociedad Comercial O.O.S. SPA" rut 76.008.266-k, para funcionar en calle Loreto N° 480 Recoleta, en consideración a que el concejo municipal requirió a la dirección de administración y finanzas mayores antecedentes relacionados con la opinión de la junta de vecinos, teniendo en consideración que la ley N°21.487 de fecha 02 de septiembre de 2022 prorrogó nuevamente la vigencia de los directorios de las juntas de vecinos".
21. Opinión desfavorable de fecha 14.09.2022, emitida por la Junta de vecinos Patronato UV 34.
22. Ord. N° 141 de fecha 21.09.2022, del Director (S) de administración y Finanzas al Sr. Alcalde, informando que según lo acordado en sesión del concejo municipal anterior, se remite opinión desfavorable para la solicitud de patente de alcohol giro Cabaret letra D) art. 3° de la ley N°19.925 al contribuyente "Sociedad Comercial O.O.S. SPA" rut 76.008.266-k, para funcionar en calle Loreto N° 480, de la junta de vecinos Patronato UV 34, con el objeto de incorporar esto a punto de tabla del próximo concejo municipal.
23. Decreto Exento N° 1672 de fecha 07.10.2022 que promulga acuerdo N° 178 de fecha 27.09.2022 el cual aprueba postergar por segunda vez la solicitud de patente de alcohol giro cabaret letra D) art. 3° de la ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas al contribuyente "Sociedad Comercial O.O.S. Spa" rut 76.008.266-K, para funcionar en calle loreto N° 480 Recoleta, en consideración a que el concejo municipal para mejor resolver acordó tener presente la opinión de la nueva directiva de la junta de vecinos del sector, la que será electa el día domingo 02 de octubre de 2022.
24. Opinión Favorable de la junta de vecinos Patronato UV 34, para la reconsideración de la patente de alcohol de fecha 09.11.2022.
25. Memorándum N°468-A, de fecha 14.11.2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales indicando que es factible continuar con el trámite de las patentes de alcohol.
26. Acuerdo N° 218 de fecha 15.11.2022 el cual aprueba la solicitud de otorgamiento de la patente de alcohol giro cabaret letra D) art. 3° de la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas al contribuyente "Sociedad Comercial O.O.S. Spa". Rut 76.008.266-k, para funcionar en calle Loreto N° 480 Recoleta, por cumplir el peticionario y el local comercial con las exigencias establecidas en la Ley.  
Para la aprobación de la solicitud de otorgamiento de patente el concejo municipal tuvo a la vista el memorándum N°521 de fecha 12 agosto de 2022 de la Dirección de Control, los memorándum N°300 de fecha 20 de junio de 2022 y memorándum N° 468-A de fecha 14 noviembre de 2022 ambos de la Dirección Jurídica y oficio ordinario N°30/387 de la Dirección de Obras Municipales".
27. Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 – 2024.

#### TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

#### DECRETO

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 218 de fecha 15.11.2022 el cual aprueba la solicitud de otorgamiento de la patente de alcohol giro CABARET letra D) art. 3° de la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas al contribuyente "SOCIEDAD COMERCIAL O.O.S. SPA". Rut 76.008.266-k, para funcionar en calle Loreto N° 480 Recoleta, por cumplir el peticionario y el local comercial con las exigencias establecidas en la Ley.  
Para la aprobación de la solicitud de otorgamiento de patente el concejo municipal tuvo a la vista el memorándum N°521 de fecha 12 agosto de 2022 de la Dirección de Control, los memorándum N°300 de fecha 20 de junio de 2022 y memorándum N° 468-A de fecha 14 noviembre de 2022 ambos de la Dirección Jurídica y oficio ordinario N°30/387 de la Dirección de Obras Municipales".



2. NOTIFÍQUESE al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

GLC/LCQ/dvm  
IDDOC 2025413



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE



**PROMULGA ACUERDO N° 218 DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022, QUE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL PARA EL GIRO DE CABARET CLASIFICACION LETRA "D" DE LA LEY 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.**

DECRETO EXENTO N° 1960 /2022

RECOLETA, 23 NOV. 2022

**VISTOS:**

1. Presentación del Interesado Ingreso N° 36385 de fecha 06.05.2022 que solicita patente de alcohol con giro de "Cabaret" clasificación letra "D" de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con dirección Loreto N° 480.
2. Resolución N° 2113516883 de fecha 04.11.2021, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la región Metropolitana, de cambio de razón social de la Resolución N° 26393 (29.11.2019).
3. Certificado de Recepción definitiva de obras de edificación N° 15, de fecha 22.09.2021, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta
4. Informe inspectivo de fecha 10.05.2022, factible con los resultados de fiscalización y fotografías.
5. Ord. N° 2100/33 de fecha 29.10.2021, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaria de carabineros de Recoleta.
6. Carta N° 398 de fecha 18.05.2022 a la Junta de vecinos Patronato, UV 34 solicitando la opinión respecto a la instalación de dicho establecimiento.
7. Ord. N° 30/387/22 de fecha 10.06.2022, emitido por Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, en el cual informa favorables las condiciones de funcionamiento del inmueble.
8. Memorándum N° B-92 de fecha 20.06.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para solicitud de patente de alcohol de giro Cabaret clasificación letra "D", con dirección en Loreto N° 480.
9. Memorándum N° 300, de fecha 30.06.2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales indicando que es factible continuar con el trámite de las patentes de alcohol.
10. Certificado N° 187 de fecha 01.07.2022 mediante el cual, la Directora (S) de Atención al Contribuyente, certifica que a la fecha no se ha recepcionado opinión de la Junta de vecinos Patronato UV 34, según carta enviada N° 398 de fecha 18.05.2022, de la Dirección de Atención al Contribuyente.
11. Certificado N° 186 de fecha 01.07.2022 mediante el cual, la Directora (S) de Atención al Contribuyente, certifica que a la fecha no se ha recepcionado respuesta la Sexta Comisaria de Carabineros de Recoleta. Del Ord. N°2100/33 de fecha 29.10.2021, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaria de Carabineros de Recoleta.
12. Memorándum N° C-32 de fecha 04.07.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación.
13. Memorándum N° 453, de fecha 12.07.2022, de la Dirección de Control al Director de Atención al Contribuyente, el que señala que no se otorga visación, por falta de antecedentes.
14. Memorándum N° C-41 de fecha 08.08.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control, subsanando las observaciones realizadas, para su visación.
15. Memorándum N° 521, de fecha 12.08.2022 de la Dirección de Control al Director de Atención al Contribuyente, el que señala se otorga visación para la continuidad del trámite del contribuyente.
16. Memorándum N° A-04 de fecha 18.08.2022 del Depto. de Patentes Comerciales al Depto. de Promoción Comunitaria, solicitando realizar encuesta a los vecinos de la Unidad Vecinal N° 34, para la solicitud de Patentes de Alcohol a nombre de SOC. COMERCIAL O.O.S.SPA., Rut 76.008.266-K, ubicada en Loreto N° 480.
17. Encuesta Realizada a los vecinos de la Unidad Vecinal 34.
18. Carta N° 495 de fecha 05.09.2022, dirigida la Junta de vecinos Patronato UV 34, en la cual se solicita opinión para la solicitud de reconsideración de la patente de alcohol de giro "RESTAURANT DE TURISMO", letra "I" de la ley 19.925 sobre consumo y expendio de bebidas alcohólicas, en la dirección LORETO N° 460, a nombre de OLABERRY OVALLE BENJAMIN. La cual no fue renovada según Acuerdo N°10 de fecha 18 de enero de 2022 del concejo municipal.



Solicitud de reconsideración de la patente de alcohol de giro "RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO", letra "C" de la ley 19.925 sobre consumo y expendio de bebidas alcohólicas, en la dirección BUENOS AIRES N° 230, a nombre de SOC. COMERCIAL O.O.S.SPA. La cual no fue renovada según Acuerdo N°122 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 12 de julio del año 2022.

Solicitud de patente de alcohol giro "CABARET" clasificación letra "D", ley 19.925 sobre consumo y expendio de bebidas alcohólicas, en la dirección LORETO N° 480, a nombre de SOCIEDAD COMERCIAL O.O.S. SPA.

19. Memorandum N°E-37 de fecha 06.09.2022, del Depto. de Patentes Comerciales al Director de Administración y Finanzas, para poner en conocimiento del próximo concejo municipal
20. Decreto Exento N° 1579 de fecha 28.09.2022 que promulga acuerdo N° 171 de fecha 13.09.2022 el cual aprueba postergar la solicitud de patente de alcohol giro Cabaret letra D) art. 3° de la ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas al contribuyente "Sociedad Comercial O.O.S. SPA" rut 76.008.266-k, para funcionar en calle Loreto N° 480 Recoleta, en consideración a que el concejo municipal requirió a la dirección de administración y finanzas mayores antecedentes relacionados con la opinión de la junta de vecinos, teniendo en consideración que la ley N°21.487 de fecha 02 de septiembre de 2022 prorrogó nuevamente la vigencia de los directorios de las juntas de vecinos".
21. Opinión desfavorable de fecha 14.09.2022, emitida por la Junta de vecinos Patronato UV 34.
22. Ord. N° 141 de fecha 21.09.2022, del Director (S) de administración y Finanzas al Sr. Alcalde, informando que según lo acordado en sesión del concejo municipal anterior, se remite opinión desfavorable para la solicitud de patente de alcohol giro Cabaret letra D) art. 3° de la ley N°19.925 al contribuyente "Sociedad Comercial O.O.S. SPA" rut 76.008.266-k, para funcionar en calle Loreto N° 480, de la junta de vecinos Patronato UV 34, con el objeto de incorporar esto a punto de tabla del próximo concejo municipal.
23. Decreto Exento N° 1672 de fecha 07.10.2022 que promulga acuerdo N° 178 de fecha 27.09.2022 el cual aprueba postergar por segunda vez la solicitud de patente de alcohol giro cabaret letra D) art. 3° de la ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas al contribuyente "Sociedad Comercial O.O.S. Spa" rut 76.008.266-K, para funcionar en calle loreto N° 480 Recoleta, en consideración a que el concejo municipal para mejor resolver acordó tener presente la opinión de la nueva directiva de la junta de vecinos del sector, la que será electa el día domingo 02 de octubre de 2022.
24. Opinión Favorable de la junta de vecinos Patronato UV 34, para la reconsideración de la patente de alcohol de fecha 09.11.2022.
25. Memorandum N°468-A, de fecha 14.11.2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales indicando que es factible continuar con el trámite de las patentes de alcohol.
26. Acuerdo N° 218 de fecha 15.11.2022 el cual aprueba la solicitud de otorgamiento de la patente de alcohol giro cabaret letra D) art. 3° de la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas al contribuyente "Sociedad Comercial O.O.S. Spa". Rut 76.008.266-k, para funcionar en calle Loreto N° 480 Recoleta, por cumplir el peticionario y el local comercial con las exigencias establecidas en la Ley.  
Para la aprobación de la solicitud de otorgamiento de patente el concejo municipal tuvo a la vista el memorándum N°521 de fecha 12 agosto de 2022 de la Dirección de Control, los memorándum N°300 de fecha 20 de junio de 2022 y memorándum N° 468-A de fecha 14 noviembre de 2022 ambos de la Dirección Jurídica y oficio ordinario N°30/387 de la Dirección de Obras Municipales".
27. Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 – 2024.

#### TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

#### DECRETO

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 218 de fecha 15.11.2022 el cual aprueba la solicitud de otorgamiento de la patente de alcohol giro CABARET letra D) art. 3° de la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas al contribuyente "SOCIEDAD COMERCIAL O.O.S. SPA". Rut 76.008.266-k, para funcionar en calle Loreto N° 480 Recoleta, por cumplir el peticionario y el local comercial con las exigencias establecidas en la Ley.  
Para la aprobación de la solicitud de otorgamiento de patente el concejo municipal tuvo a la vista el memorándum N°521 de fecha 12 agosto de 2022 de la Dirección de Control, los memorándum N°300 de fecha 20 de junio de 2022 y memorándum N° 468-A de fecha 14 noviembre de 2022 ambos de la Dirección Jurídica y oficio ordinario N°30/387 de la Dirección de Obras Municipales".



2. NOTIFIQUESE al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.  
FDO. DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL .  
LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

TRANSCRITO A:

CARABINEROS DE CHILE  
SEC MUNICIPAL  
CONTROL  
JURIDICO  
INTERESADO  
DAF  
DEPTO. DE COBROS Y ENROLAMIENTO  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSP. GENERAL  
OF DE PARTES

GLC/LSC/dym  
IDDOC: 3025413

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL



ACUERDO N° 218

RECOLETA, 15 NOVIEMBRE DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el correo electrónico de fecha 09 de noviembre de 2022 del Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré y el análisis de los señores Concejales acordó

**“APROBAR LA SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE LA PATENTE DE ALCOHOL GIRO CABERET LETRA D) ART. 3° DE LA LEY N°19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS AL CONTRIBUYENTE “SOCIEDAD COMERCIAL O.O.S. SPA”. RUT 76.008.266-K, PARA FUNCIONAR EN CALLE LORETO N° 480 RECOLETA, POR CUMPLIR EL PETICIONARIO Y EL LOCAL COMERCIAL CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY.**

PARA LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE PATENTE EL CONCEJO MUNICIPAL TUVO A LA VISTA EL MEMORANDUM N°521 DE FECHA 12 AGOSTO DE 2022 DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL, LOS MEMORÁNDUM N°300 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2022 Y MEMORANDUM N° 468-A DE FECHA 14 NOVIEMBRE DE 2022 AMBOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y OFICIO ORDINARIO N°30/387 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores concejales:

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo

Don José Salas San Juan

Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

Lo que comunico a Ud. , para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Jurídico, D.A.F, Secretaría Municipal

LESM/gnp



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

  
Firmado por Luisa  
De Los Angeles  
Espinoza San Martín  
Fecha 18/11/2022  
13:02:19 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **c2f5ee7e47f99bc**

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center: 22045 7000



/MunicipalidadRecoleta



Muni\_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

[www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl)